

**O.A. BOCM**

Exp.: A/SER-025162/2024

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

TÍTULO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INFORMATICOS, REDES, SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS DEL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características objeto del contrato de referencia:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8. Dos. 3 del Capítulo VII de la Ley 28/1997, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de las funciones propias del Organismo, se encarga de elaborar y publicar el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a partir de los anuncios que recibe de sus clientes. Para ello, sus empleados utilizan una serie de herramientas propias del Organismo como equipos informáticos, software y redes de comunicaciones:

- Herramientas de software: incluye, software especializado adaptado a las necesidades del Organismo y desarrollado por empresas externas y software propio desarrollado por personal propio del Boletín.
- Equipos informáticos: incluye, equipos propios gestionados por empresas externas y por Madrid Digital y equipos propios gestionados por el personal del Boletín.
- Redes de comunicaciones: incluye la intranet de Madrid Digital, que interconecta todas las Administraciones de la Comunidad de Madrid, y una red local propia con acceso a Internet gestionada por el personal del Boletín. Esta red propia permite teletrabajar a su personal, ya sea mediante portátiles provisionados y gestionados por Madrid Digital o por el equipo propio de cada empleado.

La elaboración y publicación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid implica varias fases realizadas por el personal del departamento de Diarios y del departamento de Informática, el departamento de informática administra los equipos informáticos y redes propias del Boletín y el software instalado en los mismos, incluyendo posibles reemplazos de piezas o equipos completos; gestiona y actualiza la base de datos de su software propio; da soporte técnico a los usuarios y se encarga de la comunicación con los técnicos encargados de los sistemas y comunicaciones gestionados de manera externa.





Debido a la criticidad de estas tareas, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo y mantenimiento para estos sistemas que garantice el correcto funcionamiento de todos los sistemas de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello es por lo que se hace indispensable el establecimiento de este contrato de servicios.

Alcobendas, a fecha de firma  
LA GERENTE

Fdo.: Ana Isabel Martín Fernández

